

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8034 *Resolución de 13 de abril de 2011, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de Correos denominadas «Patrimonio Mundial.- 2011», «Patrimonio Nacional.- 2011» y «Centenario de la Aviación Militar Española 1911-2011».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de Correos denominadas «Patrimonio Mundial. 2011», «Patrimonio Nacional. 2011» y «Centenario de la Aviación Militar Española 1911-2011».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de Correos denominadas «Patrimonio Mundial. 2011», «Patrimonio Nacional. 2011» y «Centenario de la Aviación Militar Española 1911-2011».

Segundo. *Características.*

«Patrimonio Mundial. 2011».

El 12 de mayo se emitirá una serie de sellos de Correos denominada Patrimonio Mundial. La serie se presenta en formato hoja bloque con un sello, donde se reproduce una imagen de La Alhambra de Granada, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1984.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado del sello: 13 ½ circular.

Formato del sello: circular.

Formato de la hoja bloque: 104,5 × 150 mm. (vertical).

Valor postal del sello: 2 euros.

Tirada: 280.000 hojas bloque.

«Patrimonio Nacional. 2011».

El 16 de mayo se emitirá una serie de sellos de Correos denominada Patrimonio Nacional, dedicada a tapices. La serie consta de una hoja bloque con un sello, donde se reproduce el tapiz Dido despide a Eneas, realizado en el siglo XVII.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 ¼ (horizontal) 13 ¾ (vertical).

Formato del sello: 57,6 × 40,9 mm. (horizontal).

Formato de la hoja bloque: 144 × 115 mm. (horizontal).

Valor postal del sello: 2,84 euros.

Tirada: 280.000 hojas bloque.

«Centenario de la Aviación Militar Española 1911-2011. 2011».

El 31 de mayo se emitirá una serie de sellos de Correos denominada Centenario de la Aviación Militar Española 1911-2011. La serie se presenta en formato de hoja bloque, con

cuatro sellos de Correos. Los sellos están dedicados, respectivamente, al helicóptero Aerospatale SA-332 «Super Puma», al avión CASA «Aviojet», al Lockheed C/KC-130 «Hércules» y al Eurofighter EF-2000 «Tifón».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Hecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado de los sellos: 13 $\frac{3}{4}$ (horizontal) 13 $\frac{1}{4}$ (vertical).

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm. y 122,7 × 28,8 mm. (horizontales).

Formato de la hoja bloque: 150 × 105,6 mm. (horizontal).

Valor postal de los sellos: 0,65 euros.

Tirada: 280.000 hojas bloque.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará el 12, 16 y 31 de mayo 2011 respectivamente.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2013, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*—De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 13 de abril de 2011.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.